

JUZGADO FEDERAL

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado Federal de la 1ra. Instancia N° 1 de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo N° 2034 de la Ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a Gerónimo Zini Hnos S.R.L., C.U.I.T. N° 30-54640250-5, para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL c/GERONIMO ZINI HERMANOS S.R.L. s/Ejecución Fiscal; Expte. N° 1052/10, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Junio de 2011. María Rosa Haeffeli de Acevedo, secretaria.

S/C 146016 Set 20 Set 22

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Laboral 3° Nominación Santa Fe, en los caratulados PEREZ MARTIN EZEQUIEL c/NOEMI GUADALUPE BUSTOS y/Otro s/C.P.L.; (Expte. N° 341/2010), se hace saber que haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y atento a la no presentación de los herederos de Noemí Guadalupe Bustos a estar a derecho, se los ha declarado Rebeldes. Santa Fe, 10 de Agosto 2011. Mario S. Ruiz, secretario.

S/C 145937 Set 20 Set 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, Dr. D. Aldao, en autos caratulados: GONZALEZ, CARLOS s/Concurso Preventivo; Expte. N° 1253/02, se ha dispuesto publicar en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día la Resolución dictada en autos, en la que se declara dar por concluido el concurso preventivo de González Carlos Enrique D.N.I. 14.992.533, con los alcances previstos en el art. 59 de la LCQ, cesando la interdicciones que le fueran impuestas oportunamente. Alicia Rotteta. Santa Fe, 13 de Setiembre de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 145959 Set 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Edgardo Dávila, Secretaría de la Dra. María del Huerto Guayán, sito en calle San Jerónimo 1551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: OVIEDO OMAR s/Quiebra; (Expte. N° 246, Año 2006), se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la sindicatura, publicando los edictos por el término de ley. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 145951 Set 20 Set 21

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ALONSO RAMON JUSTINIANO s/Quiebra; Expte. N° 645/2011, se ha declarado la quiebra en fecha 13 de Setiembre de 2011, de Ramón Justiniano Alonso, D.N.I. N° 10.714.097, de apellido materno Leiva, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Pasaje Braille N° 2711 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 1° de mayo N° 1368 de la misma ciudad. Se dispuso el día 14/9/2011, como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 24/10/2011. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, modificada por Ley N° 26.684 oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza); Dr. Jorge Gómez (Secretario). Santa Fe, 13 de Setiembre de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. Nº 44, año 2009; LENCINA, BRUNO HORACIO y Otra c/VALTORTA de GHIO, ELSA LUCIA y Otros s/Juicio Ordinario", se ha ordenado se cite y emplase a los herederos de Elsa Lucia Valtorta de Ghio y María del Pilar Rossi de Heredia Vargas a comparecer a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Dr. Eduardo R. Sodero (Juez); María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 11 145975 Set 20 Set 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. Nº 44, Año 2009 - LENCINA, BRUNO HORACIO y Otra c/VALTORTA de GHIO, ELSA LUCIA y Otros s/Juicio Ordinario, se ha ordenado se cite y emplase al coheredero Sr. Miguel Angel Vera, a comparecer a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Dr. Eduardo R. Sodero (Juez); María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 11 145972 Set 20 Set 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Irma Ayala, L.C. Nº 02.835.655, fallecida el día 11 de Abril de 1983 y de don Vicente Luna Doc. Ident. M: 02.366.058, fallecido el día 29 de Octubre de 1989, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Expte. Nº 717/2011; AYALA, IRMA y LUNA, VICENTE s/Declaratoria de herederos. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 8 de Septiembre de 2.011. Celia Borna, secretaria.

\$ 15 145934 Set 20 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los Herederos, Acreedores y Legatarios que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante doña ELSA PETRONA CAZENEUVE, L.E. Nº 3.96.124, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley lo que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 9 de Setiembre de 2011. CUIJ 21-00024139-0, año 2011. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 15 145933 Set 20 Oct 4

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe; en el juicio ENRIQUEZ, MIGUEL ANGEL s/Cancelación de Cheque; Expte. Nº 543, Año 2009, se hace saber que se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 28 de Julio de 2011. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Disponer la cancelación del cheque de pago diferido Nº 13926617 a cobrar contra el Banco de Galicia S.A. de fecha 20/12/2008, por las suma de pesos dos mil novecientos setenta y uno con noventa y un centavos (\$ 2.971,91) extendiendo a la orden de Miguel Angel Enríquez, D.N.I. Nº 10.057.797, autorizando su pago al mismo después de transcurridos sesenta días (60) contados desde la fecha de la última publicación de esta resolución y siempre que en el intervalo no se dedujere oposición. Insértese el original, Agréguese copia. Publíquense edictos por el término de quince días en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese al Banco de Galicia S.A. Hágase saber. Firmado: Dr. Norberto Berlanga (Juez); Dra. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria. Santa Fe, 9 de Agosto de 2011. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 225 146032 Set 20 Oct. 12

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de esta ciudad de

Santa Fe, en autos caratulados MENDIETA, MARIO ENSO y BURALLI, ETHELVINA B. s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 460, año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Mario Enso Mendieta, L.E. N° 6.216.460 y de doña Ethelvina Beatriz Buralli, D.N.I. N° 3.075.741, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287, Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 1 de setiembre de 2011. Celia Bornia, secretaria.

\$ 15 145930 Set 20 Oct 4

Por disposición del señor juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Número 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: ZMUTT, JUAN CARLOS s/Sucesorio; (Expte. N° 630, año 2011), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don Juan Carlos Zmutt, L.E. N° 8.501.931, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Esperanza (Prov. de Santa Fe), 5 de Setiembre de 2011. Claudia Brown, secretaria.

\$ 15 145929 Set 20 Oct 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados NEGRO, MARIO LUCIO s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 742, Año 2011, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Mario Lucio Negro, D.N.I. N° M 6.263.030, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja de Tribunales (art. 67 C.P.C. y C. modificado por la ley N° 11.287). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15 145947 Set 20 Oct 4

Por disposición del Señor Juezde Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados FRADEGRADA OLGA CATALINA s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 260/2011, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de doña Fradegrada, Olga Catalina Guadalupe, L.C. N° 6.091.510, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 12 de setiembre de 2011. Celia Graciela Bornia, secretaria.

\$ 15 146072 Set 20 Oct 4

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Oscar Alberto Zottico, (L.E. N° 11.453.875), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos: ZOTTICO, OSCAR ALBERTO s/Sucesorio, Expte. N° 628, año 2011. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme Ley 11.287 y acordada del 7/3/96, acta N° 3. Santa Fe, 1 de Setiembre de 2011.

\$ 15 146010 Set 20 Oct 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 1, Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante Sr. Mauro Germán Melgarejo, D.N.I. N° 29.148.119, para que dentro del plazo de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados MEGAREJO, MAURO GERMAN s/Declaratoria de Herederos; Expte. 771, año 2011. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales (Acordada N°). Santa Fe, 8 de setiembre de 2011.

\$ 15 145962 Set 20 Oct 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VIVA, AMADEO HECTOR s/Sucesorio, Expte. Nº 696, año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Héctor Amadeo Viva, de apellido materno Dejavor, L.E. Nº 7.917.320, fallecido en fecha 21/03/2010 en la ciudad de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y transparente del palacio de Tribunales de la ciudad de Santa Fe. María E. Noé de Ferro, secretaria. Dr. Eduardo Sederó (Juez). Santa Fe, 2 de septiembre de 2011.

\$ 15 146066 Set 20 Oct 4

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Ciudad, se hace saber que en los autos caratulados: MIANI, LIDIA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 723 año 2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lidia Miani, italiana, viuda, jubilada, Doc. Ident. Nº 93.787.088, con último domicilio en Esquíú 2838 de esta ciudad, que falleciera en Santa Fe el 29/06/2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que es publicado en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 8 de septiembre de 2011. Claudio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 145977 Set 20 Oct 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe, en autos: CUSINATTO, ADRIÁN ALBERTO, D.N.I. Nº 08.280.097 s/Sucesorio, Expte. Nº 1166 del año 2010, se ordena a publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL y de esta forma se llaman, citan y emplazan a los presuntos herederos legatarios acreedores, y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la herencia, para hacer valer sus derechos en la apertura del presente sucesorio por el término y bajo apercibimientos de ley. A continuación se transcribe el sgte. decreto: "ta. Fe, 12.11.2010. Publíquense edictos por el término de ley en el B.O. y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos tribunales.(...) Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor A. Tosolini, secretario. Carlos O. Buzzani, Juez.

\$ 15 146064 Set 20 Oct 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. Nº 597/2011; GUTIERREZ CLAUDIO GUSTAVO s/Sucesorio, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por don Claudio Gustavo Gutiérrez, D.N.I. Nº 23.676.658, para que comparezcan a hacerlos valer en estos autos. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 28 de Julio de 2011. Gustavo Ríos, Juez - Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15 146043 Set 20 Oct 4

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de San Jorge (SF), en los autos: MANDON, ELSA ESTHER s/Sucesorio; (Expte. Nº 830/2011), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Elsa Esther Mandón, L.C. 2.338.271, con último domicilio en la ciudad de El Trébol (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de ley. San Jorge, 7 de Setiembre de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18 145996 Set 20 Oct 4

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Cristóbal de, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos: PACCE, RODOLFO EMILIO s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 277, Año 2011). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Cristóbal, 8 de Setiembre de 2011. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 146020 Set 20 Oct 4

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral, de la Ciudad de Vera, Santa Fe; en los autos caratulados: AGROGANADERA NORTE S.R.L. s/Quiebra; (Expte. N° 36/2.008), de trámite ante éste Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral, de la Ciudad de Vera, Santa Fe, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Agroganadera Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada.; con domicilio en calle San Martín 1580 de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 30-70952931-1 la cual se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número 322, Folio 40, Libro 2, de S.R.L.; Legajo N° 179 del Registro Público de Comercio de Reconquista, 31 de marzo de 2006. 2) Establecer que los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo pueden requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental prevista en el art. 202 L.C.Q. 3) Confirmar al Síndico que se desempeñó en el concurso preventivo para que continúe actuando durante la quiebra (art. 64 L.C.Q.). 4) Ordenar a la fallida y, en su caso, a terceros que tengan bienes de aquella que los entreguen al Síndico, quien tomará la posesión de los mismos. 5) Desapoderar a la fallida de sus bienes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 106 y sgtes., de la Ley 24.522, los que serán administrados por el Síndico, quien debe proceder a la inmediata incautación de los mismos de acuerdo a lo normado por los artículos 177 y sgtes., de la mencionada ley; previa realización de inventario. A tal fin líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia debiendo intervenir el Síndico designado. 6) Ordenar a la fallida que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros y demás documentación que no hubiere entregado hasta la fecha. 7) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de resultar éstos ineficaces. 8) Ordenar se intercepte la correspondencia de la fallida, la que deberá ser entregada al Síndico, librándose los oficios correspondientes. 9) Disponer la inmediata liquidación de los bienes de la fallida, en la forma que se determinará, previa opinión de la sindicatura, una vez realizado el inventario ordenado en el punto 6. 10) Comunicar la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales y al Registro Público de Comercio respectivo, oficiándose. 11) Disponer que los administradores de la fallida no puedan ausentarse del país, sin autorización judicial, en los términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose al efecto. 12) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral, dentro de las 24 horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley N° 24.522. Fdo. Jorgelina Yedro, Juez; Mirian G. David, secretaria. Vera, 1 de Septiembre de 2011.

S/C 146006 Set 20 Set 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Juez; Dra. Minan Graciela David, Secretaria, en los autos: ARANDA, FAUSTINO ALEN s/Sucesorio, Expte. N° 801, año 2011, se cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Los que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 12 de Septiembre de 2011. Marian Graciela David, secretaria.

\$ 15 146061 Set 20 Oct. 4

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. 4225/2009, NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/AGOSTA, JOAQUIN ANTONIO s/Ejecutivo; se hace saber a los herederos del demandado Sr. Joaquín Antonio Agosta que en fecha 16 de agosto de 2011, se ha dictado resolución ordenando Hevar adelante la ejecución hasta que la actora se cobre íntegramente el capital reclamado de pesos novecientos cuarenta y cinco con 42/100 (\$ 945,42), con más el interés pactado, hasta el máximo del treinta por ciento (30%) anual, y hasta la fecha del efectivo. Con costas. Fdo. Dr. Gustavo Mié (Secretario); Dr. Jorge A. Platini (Juez). Rafaela, 2 de Septiembre de 2011. Gustavo Mié, secretario.

\$ 11 145932 Set 20 Set 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: Expte. N° 1289, Año 2011; RODRIGUEZ HECTOR HIPOLITO s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Héctor Hipólito Rodríguez, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquínez. Dres. Iván L. Knubel y Luciana L. Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 2 de Septiembre de 2011. Mercedes Dellamónica, secretaria.

\$ 15 146055 Set 20 Oct 4

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Familia, Extracontractual y Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante doña Pierina María Teresa Villada, L.C. N° 04.292,547, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: VILLADA, PIERINA MARIA TERESA s/Sucesorio; (Expte. 1221/2011). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de los Tribunales. Rafaela, 1 de septiembre de 2011. Mercedes Dellamónica, secretaria.

\$ 15 145990 Set 20 Oct 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos Expte. 1099/2011; MANDRILE, OSCAR REINALDO s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Oscar Reinaldo Mandrile, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco veces en diez días y Sede Judicial. Rafaela, 29 de Agosto de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15 146019 Set 20 Oct 4

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos: Expte. N° 1356/2011; LIOTTA, NORBERTO ANGEL ALFREDO s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Norberto Angel Alfredo Liotta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco veces en diez días y Sede Judicial. Rafaela, 12 de Septiembre de 2011. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 146013 Set 20 Oct 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos Expte. 299/2011; SAVARESIO y/o SAVARECIO, JOSE GERONIMO s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don José Gerónimo Savaresio y/o Savarecio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco veces en diez días y Sede Judicial. Rafaela, 12 de Agosto de 2011. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15 146017 Set 20 Oct 4

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ROMERO, MAXIMILIANO JORGE s/Juicio Ejecutivo; (Expte. N° 636, año 2010), que se tramita por ante dicho Tribunal, se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 07 de Mayo de 2010. Téngase presente. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca y con el patrocinio letrado de la Dra. María Soledad Busaniche. Por promovida demanda ejecutiva contra Maximiliano Jorge Romero. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, notificado que sea el presente, bajo apercibimiento de rebeldía. Decrétase la inhibición general del mencionado Romero hasta cubrir la suma reclamada de \$ 7.073,53 con más el 20% estimados provisoriamente para intereses y costas. Oficiése a sus efectos. Autorícese como se solicita a los fines del diligenciamiento. Téngase presente la documental acompañada, la reserva formulada y la autorización conferida a los Dres. Marcelo G. Ruiz, Rodolfo Truco y Emiliano Ruiz. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo: Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza; Dr. Esteban R. Montyn, secretario; Otro Decreto: Reconquista, 04 de Marzo de 2011. Agréguese los oficios acompañados. Atento lo informado por los mismos, téngase presente el nuevo domicilio del demandado denunciado, a sus efectos. Notifíquese. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Juez; Dr. Esteban R. Montyn, secretario; Otro Decreto: Reconquista, 30 de Junio de 2011. Agréguese la cédula acompañada. Atento surge de la misma cítese por edictos conforme art. 73 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Juez; Dr. Esteban R. Montyn, secretario. Reconquista, 24 de Agosto de 2011. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 146046 Set 20 Set 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/DI MONICA DANTE SERGIO s/Ejecutivo; (Expte. N° 1233, año 2009), que se tramita por ante dicho Tribunal, se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 02 de Mayo de 2011. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Dante Sergio Di Mónica, D.N.I. 14.932.050, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses pactados, I.V.A. sobre los intereses, gastos y costas del proceso. Difiérase la regulación de honorarios para su oportunidad. Hágase, saber, insértese y agréguese copia. Margarita A. Cismondi, Juez - Dr. Esteban R. Montyn, secretario. Reconquista, 31 de Agosto de 2011. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 11 146050 Set 20 Set 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GÓMEZ HIPÓLITO MARCIAL s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 858/2010, que se tramita por ante dicho Tribunal, se ha declarado la rebeldía de los herederos y/o sucesores del demandado Señor Hipólito Marcial Gómez, D.N.I. N° 6.333.788. Reconquista, 24 de Agosto de 2011. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 11 146052 Set 20 Set 22

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante Roldan, Víctor Heraldo, para que en el término de ley comparezcan a hacerlos valer en los autos caratulados: ROLDAN, VÍCTOR HERALDO s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 250/2011), lo que se publica a sus efectos legales. Fdo: Dra. Patricia Vanrrell - secretaria. Reconquista, 12 de Setiembre de 2011.

\$ 15 146057 Set 20 Oct 4

Por estar así dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 4 – Tercera Nominación, de Reconquista (SF), en los autos caratulados: “ROVERE, JOSE LUIS s/Sucesorio”, Expte. N° 258/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos legatarios y acreedores de don José Luis Rovere, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos referidos. A tales efectos se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: “Reconquista, 07 de Abril de 2011. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención en mérito al poder acompañado. Estando acreditado el fallecimiento del Sr. José Luis Rovere, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaración de herederos. Téngase presente la documental acompañada y agregada a autos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dese intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y a la A.P.I. Cumpliméntese la Ley 8744 (Comuníquese al Registro de Procesos Sucesorios). Conforme lo dispone por el art. 25 del C.P.C.C. se autoriza a los abogados intervinientes a firmar los oficios de pedidos de informes que se librarán al Registro de Procesos Sucesorios, API y Caja Ley 5110. Notifíquese la presente providencia en sus despachos (art. 68 CPCC) al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora. Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios y notificados los funcionarios del Ministerio Público. Notifíquese. Esteban R. Montyn, secretario – Margarita A. Cismondi, Juez.

\$ 15 146039 Set 20 Oct 4
